La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina

RESUELVE:

Artículo 1º. – Solicitar al Poder Ejecutivo que a través del organismo que corresponda, remita a esta Cámara un informe de los puntos que se detallan a continuación, referente al funcionamiento y nivel operativo de la Policía Provincial, de acuerdo al siguiente temario:

- a) estructura de la organización:
 - 1. organigrama de la institución;
 - cantidad de efectivos en la provincia discriminados por: ciudad, divisiones y/o áreas y jerarquías;
 - 3. remuneración percibida por jerarquía;
 - 4. cantidad de oficiales subalternos y superiores que ocupan cargos de mayor rango a su jerarquía y discriminar cargos responsable y jerarquía;
 - 5. remuneración promedio por adicionales realizados;
 - programas y/o cursos de capacitación efectuada para jerárquicos y personal de la policía durante los últimos cinco (5) años como asimismo el personal interviniente en dichos cursos y el objeto de los mismos. Replicabilidad a subalternos;
 - convenios de capacitación policial celebrados con otras fuerzas de seguridad y el nivel de implementación de los mismos;
 - 8. convenios de capacitación e intercambio con organismos internacionales, por área;
 - 9. cantidad de recursos asignados a la estrategia;
 - 10. número de policías comprometidos en actividades comunitarias;
 - 11.si se cuenta con oficina o departamento de Inteligencia Criminal y de ser así cantidad de personal y directivas primarias de trabajo;
 - 12 programas y proyectos tendientes a optimizar la función policial y la disminución del delito;
 - 13. que cantidad de personal en situación de retiro se encuentra todavía en actividad en todos los escalafones;
 - 14. específicamente de la masa laboral, cuantos efectivos cumplen tareas administrativas y complementarias y cuantos estrictamente abocados al recorrido de las calles y la prevención del delito, por ciudad y en los últimos cinco (5) años;
 - 15. cantidad promedio de km recorridos por patrullero en sus rondas diarias;
 - 16. sistema de recorridas diarias del personal de a pie y en móvil policial;

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

- 17.cantidad de móviles identificables y no identificables como así también su destino; y
- 18. stock existente en armas, cartuchos, uniformes, chalecos antibalas y demás elementos operativos;
- b) escuela de policía:
 - 1. cantidad de alumnos;
 - 2. promociones;
 - 3. currícula;
 - metodologías empleadas por la Escuela Superior de Policía Provincial para realizar la selección de los aspirantes a formar parte de esa institución;
 - 5. información que se les ofrece a los futuros aspirantes; requisitoria y condiciones para el ingreso y documentación total a presentar al momento de inscribirse;
 - 6. partida presupuestaria afectada a dicha institución para el ciclo lectivo 2012;
 - porcentaje de aspirantes que culmina el proceso de formación respecto del total que ingresó a la institución policial;
 - porcentaje de horas dedicadas a las técnicas policiales en la formación de aspirantes;
 - 9. método de selección para los instructores policiales;
 - 10.cantidad de instructores certificados en las áreas de operaciones policiales y defensa;
 - 11.qué líneas académicas de formación externa o propia se circunscribe a la formación de los cadetes;
 - 12.qué parámetros y aspectos inciden en la modificación de los planes de estudio y cada cuanto se realiza esta operación;
 - 13.si se cuentan con planes de recapacitación del personal en actividad;
 - 14.qué cursos de actualización se han implementado para el personal de oficiales y suboficiales, y cantidad de asistentes;
 - 15.qué cantidad de efectivos han concurrido a capacitaciones externas, título, grado, antigüedad, duración, lugar, costo y objetivo;
 - 16. organigrama del instituto de capacitación, grado y titulación de cada responsable de área y título de los civiles con responsabilidad y área correspondiente;
 - 17.cantidad de personal civil contratado y funciones que cumplen;
 - 18.metodología de la contratación de civiles;

19.cantidad de profesores, carga horaria y si son personal de la fuerza o civiles; y 20.metodología de incorporación de los profesores;

c) criminalidad y violencia:

- cantidad de homicidios en los últimos cinco (5) años, discriminar por año y por ciudad. Tasa anual de homicidios cada 100 mil habitantes;
- 2. cantidad de robos en los últimos cinco (5) años, discriminar por año y por ciudad, tasa anual de robos cada 100 mil habitantes;
- porcentaje de la población que ha sido víctima de un delito en los últimos cinco
 años, discriminar por año y por ciudad;
- 4. porcentaje de delitos cometidos con arma de fuego respecto del total de delitos;
- porcentaje de denuncias recibidas por delitos complejos, homicidio, delito sexual, robo, narcotráfico;
- 6. número de demandas espontáneas por asistencia en prevención por vecindarios en los últimos cinco (5) años, discriminar por año y por ciudad;
- 7. cantidad de personal policial involucrado en hechos de violencia;
- 8. cantidad de personal policial denunciado por violencia;
- 9. cantidad de personal policial en tratamiento psicológico;
- 10. estadísticas de los diferentes hechos policiales realizados en los últimos cinco (5) años divididos por año y por área, seguridad, criminalística, narcotráfico, investigaciones, bomberos, explosivos, etc.;
- 11. cantidad de denuncias por acoso o abuso en forma interna o externa;
- 12. cantidad de intentos o suicidios dentro de la fuerza;
- 13. cantidad de procedimientos realizados por narcotráfico en los últimos cinco (5) años, discriminar por año y por ciudad y cantidad de droga secuestrada; y
- 14 porcentajes dedicados del presupuesto a las compras de material de investigación para las áreas de criminalística, narcotráfico e investigaciones, indique material y año de adquisición;

d) actividad policial:

- cantidad de detenidos formalizados en los últimos cinco (5) años, discriminar por año y por ciudad respecto del total de detenciones;
- 2. cantidad de policías dedicados a actividades preventivas en los últimos cinco (5) años, discriminar por año y por ciudad;

- cantidad de órdenes de detención cumplidas respecto del total de órdenes de detención recibidas;
- cantidad de policías involucrados en hechos delictivos o denunciados por hechos delictivos, o por cohecho o coimas;
- horas diarias promedio dedicadas a la elaboración de informes, v/s horas diarias dedicadas al patrullaje e investigación;
- 6. cantidad de denuncias de abuso de autoridad policial en los últimos cinco (5) años, discriminar por año y por ciudad, jerarquía y tipo de resolución;
- 7. cantidad de hechos resueltos y no resueltos, por ciudad y por año;
- 8. cantidad de hechos resueltos en conjunto con otras fuerzas;
- 9. cantidad de apoyos prestados a otras fuerzas para diferentes investigaciones;
- 10.cantidad de investigaciones realizadas en los últimos cinco (5) años individuales y en conjunto con otras fuerzas; y
- 11.cantidad de causas investigativas en trámite brindando apoyo a otras fuerzas y propias;

e) gestión institucional:

- 1. porcentaje del presupuesto total asignado al pago de remuneraciones;
- 2. gasto promedio por cada delito cometido;
- 3. número de horas promedio de ausentismo mensual por policía;
- 4. porcentaje de horas de ausentismo de los funcionarios por enfermedades laborales respecto del total de horas de ausentismo;
- 5. metodología aplicada en el sistema de ascensos por termino y especiales;
- porcentaje de los ascensos de los últimos cinco (5) años que respondan totalmente a los criterios establecidos en el reglamento pertinente respecto del total de ascensos;
- 7. porcentaje de los delitos que no son denunciados respecto del total de delitos cometidos (cifra negra del delito);
- 8. porcentaje de investigaciones internas realizadas respecto del total de denuncias recibidas contra la policía;
- 9. si se cuenta con la División de Asuntos Internos, responsable del mismo y acciones llevadas a cabo de esa área;
- 10.si se cuenta con oficina o departamento de Análisis Técnico y Táctico Policial;
- 1√1.si se cuenta con mapa digital de identificación de zonas delictivas;

- 12. diferentes tipos de armamento dentro de la fuerza y sus criterios de compra;
- 13.tipos de chalecos antibalas adquiridos y sus criterios de compra;
- 14.si se cuenta con sistema de encriptamiento para las frecuencias de uso policial;
- 15.cantidad de equipos de radio personales con que se cuenta y que porcentaje del personal en calle posee uno;
- 16.cantidad de prácticas de tiro policial, cantidad de cartuchos utilizados y porcentajes de efectividad, realizadas por el personal en los últimos cinco (5) años, discriminado por año y por escalafón;
- 17.qué cursos de actualización ha recibido el personal en las áreas de armamento, tiro, defensa, y legislación, en los últimos cinco (5) años;
- 18.con qué frecuencia se realiza el cambio de cartuchos provistos del personal operativo;
- 19. diferentes convenios realizados para la investigación criminal;
- 20.si se cuenta con acceso al sistema AFIS, y en que estructura esta inserto;
- 21.si se cuenta con sistema de seguimiento psicofísico del personal;
- 22.si se cuenta con sistema de control patrimonial del personal;
- 23.si se cuenta en la fuerza con médicos especializados en la atención de urgencias por heridas de armas de fuego;
- 24.si se cuenta con convenios para la atención urgente de personal herido en actos de servicio; y
- 25.si se cuenta con equipo de profesionales para la contención de las familias del personal herido o muerto en actos de servicio;

f) relación policía comunidad:

- 1. presupuesto destinado a los programas comunitarios y discrimine los mismos;
- recursos humanos involucrados en la resolución de problemas comunitarios con indicadores de personal operacional con entrenamiento y capacidad de estar en trabajo comunitario;
- satisfacción comunitaria con el compromiso policial medida mediante encuestas de satisfacción. Indique si se han efectuado encuestas de percepción de inseguridad;
- 4. porcentaje de ciudadanos que confía en los policías respecto de la población

- 5. porcentaje de ciudadanos que evalúa bien y muy bien la actuación policial en prevención de delitos;
- 6. tiempo promedio de espera por atención en una comisaría;
- 7. porcentaje de los usuarios que está conforme y muy conforme con la atención recibida en la unidad policial;
- porcentaje de las víctimas de delitos sexuales que está conforme y muy conforme con el trato brindado por la policía respecto del total de víctimas de delitos sexuales;
- 9. si existe algún programa de aplicación en la relación de la policía y la juventud;
- 10.si se implementan operativos de prevención los fines de semana, en los locales nocturnos, y campañas de prevención;
- 11.porcentaje de policías que han sido capacitados en trabajo con la comunidad respecto del total de policías destinados al territorio;
- 12.porcentaje de problemas abordados con la participación de la comunidad respecto del total de problemas detectados;
- 13.porcentaje de ciudadanos que considera que la presencia policial ha aumentado en su barrio durante los últimos doce (12) meses;
- 14.porcentaje de habitantes que evalúa bien y muy bien la relación con la policía de su territorio respecto al total de habitantes;
- 15.número de charlas orientadas a la prevención de delitos por delincuencia organizada y delitos complejos;
- 16.si la Policía posee pagina web, tiempo de actualización, responsable y presupuesto; y
- 17.cantidad de denuncias y resultados sobre lo establecido en la Ley provincial 282, Instalación de dos Líneas Telefónicas en dependencias policiales.

Artículo 2º.- En los casos de que las autoridades competentes consideren que algunos de los puntos de la información requerida revista el carácter de reservada, se solicita que la misma se remita personalmente a la Presidencia de la Comisión Nº 6 – Justicia y Seguridad, Relaciones Institucionales, Seguimiento Legislativo y Derechos Humanos.

Artículo 3º.- Registrese, comuniquese y archivese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 22 DE NOVIEMBRE DE 2012.

RESOLUCIÓN Nº

310

/12

Pabio GONZALEZ Secretario Legislativo Poder Legislativo

Roberto L. CROCIANELLI Vicegobernador y Presidente Poder Legislativo